

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.350

Viernes 16 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2755764

EXTRACTO

En Quilpué República de Chile, a 3 de enero del año dos mil veintiséis, ante mí, PÍA FERNÁNDEZ ECHAGÜE, abogada, Notario Público Suplente del Titular de la comuna de Quilpué CRISTIÁN VILLALOBOS PELLEGRINI, Abogado, Notario Público Titular de la comuna de Quilpué, domiciliada en calle Balmaceda n°280, local 2, Edificio Balmaceda. Certifica que: por escritura pública de fecha 2 enero de 2026, ante CRISTIÁN VILLALOBOS PELLEGRINI, Abogado, Notario Público Titular de la comuna de Quilpué, CAROLINA ANDREA MIRANDA SOTO, chilena, cédula nacional de identidad número catorce millones doscientos veintinueve mil doscientos veintitrés guion ocho, soltera, educadora diferencial, domiciliada calle Cuatro pinos dos mil novecientos dieciséis, Los Pinos, Quilpué, Región de Valparaíso, constituyen una sociedad por acciones, en los siguientes términos: Razón social: "MIRANDAPET SpA". Objeto: será: /a/ la comercialización, distribución, importación, exportación, representación, arriendo, consignación, elaboración, fabricación y venta, al por mayor y al por menor, de alimentos, suplementos, medicamentos, accesorios, juguetes, vestuario, utensilios, artículos de higiene, elementos de transporte, herramientas, equipamiento, tecnología y en general, todo tipo de productos e insumos destinados a mascotas y animales domésticos o de compañía, tales como perros, gatos, aves, peces, reptiles, roedores y otros. /b/ La prestación de servicios complementarios tales como asesoría en nutrición animal, entrega a domicilio, suscripciones de alimento, instalación de equipamiento, y capacitación sobre cuidado y bienestar animal. /c/ La comercialización, distribución, importación, exportación, representación, compra y venta, al por mayor y al por menor, de alimentos, concentrados, suplementos, productos nutricionales y dietéticos destinados a animales domésticos, de compañía y de producción, tales como perros, gatos, aves, peces, roedores, caballos, ganado bovino, ovino, porcino y otras especies. Asimismo, podrá participar en la elaboración, envasado, etiquetado y almacenamiento de dichos productos, así como en la logística, transporte y entrega directa a consumidores finales, distribuidores o puntos de venta. /d/ La sociedad podrá adquirir, importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar bienes relacionados directa o indirectamente con su actividad principal. /e/ La sociedad podrá operar a través de tiendas físicas, plataformas digitales, ventas en línea, redes sociales u otros canales de comercialización y distribución autorizados, así como establecer tiendas físicas, virtuales, marketplaces, puntos de venta móviles u otros canales de distribución. /f/ Podrá además celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales, participar en licitaciones públicas o privadas, convenios con municipalidades u organismos del Estado, y formar alianzas estratégicas o asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de su objeto social. /g/ Finalmente, podrá realizar toda otra actividad lícita, de carácter comercial o de servicios, que sea complementaria, accesoria o relacionada directa o indirectamente con las actividades antes descritas. Domicilio: será la ciudad de Quilpué, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Administración: Corresponderá a doña CAROLINA ANDREA MIRANDA SOTO, quien actuando en forma individual y personalmente, o a través de uno o más apoderados especialmente designados, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas el presente estatuto social. Capital: 26.000.000, dividido en 26.000 acciones, de igual valor cada una, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan por los accionistas de la forma que se establece en la escritura. Duración: Indefinida. La accionista limita la responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2755764

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

